



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*E. DOMÍNGUEZ
 P. RIVERA
 D. FERRER
 17/01/2018*

Oficio No. 027-CPP-2018
 Quito, 17 de enero del 2018

Doctor
 Gianni Frixone
Procurador Metropolitano, MDMQ
 Presente

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 RECEPCIÓN
 Fecha: 17/01/2018
 Recibido por: [Firma]
 2018-01-17-027

De mi consideración:

En el ejercicio de la facultad fiscalizadora que la ley asigna a los concejales, solicito su pronunciamiento sobre la legalidad de la Resolución No. SM-007-2017 del 21 de abril del 2017 de la Secretaría de Movilidad, considerando que mediante la citada Resolución se encarga a la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) la administración y operación del Sistema de Bicicleta Pública; sin embargo, la Resolución de Alcaldía No. A0006 del 22 de abril del 2013, con la cual se crea la AMT no contempla esas funciones y circunscribe el ámbito de acción a lo establecido en su artículo 2 de *"controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignadas al Municipio ..."*

Seguro de su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito